

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION, EL DIA 27 DE ABRIL DE 2.015.**

En la Villa de Zuheros a veintisiete de abril de dos mil quince, siendo las 20 horas se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Manuela Romero Camacho y los Concejales D. Antonio Poyato Poyato, Dña. Carmen Bravo Poyato, Dña. Susana Ruiz García, D. Francisco Manuel Capote Poyato, D. Jesús de Prado Martínez y D. Mariano Arroyo Camacho. Asistidos de la Secretaria, Dña. Isabel M^a Alcántara Jiménez, que da fe de que el acto se desarrolla.

1.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO 24 DE MAYO DE 2015.

De conformidad con el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General, se procede a realizar el sorteo de los candidatos para formar parte de la mesa electoral en las elecciones locales a celebrar el día 24 de mayo de 2015.

De acuerdo con la aplicación CONOCE facilitada por la Oficina del Censo Electoral se procede a realizar el sorteo, resultando del mismo las siguientes personas.

MESA ÚNICA:

PRESIDENTE:

- Dña. Carmen Zafra Ordóñez (Presidenta)
- D. Ángel Arrebola Fernández (1^a Suplente Presidente)
- D. Iván Serrano Caballero (2^a Suplente Presidente)

VOCALES:

- Dña. María Salazar Ruiz (Vocal 1º)
- Dña. Rosa María Priego Arrebola (1º Suplente Vocal 1º)
- D. José Vico Arévalo (2º Suplente Vocal 1º)

- Dña. María Carmen Poyato Pulido (Vocal 2º)
- Dña. María Jesús Barba Poyato (1º Suplente Vocal 2º)
- D. Manuel Romero Padillo (2º Suplente Vocal 2º)

Se procede a la realización de un segundo sorteo, para el caso de que por parte de los titulares y suplentes se presenten excusas y las mismas sean estimadas por la Junta Electoral de Zona y se tenga que proceder a una nueva designación de miembros de Mesa.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CESIÓN DE GESTIÓN DE LOS HUERTOS SOCIALES MUNICIPALES ECOLÓGICOS DE ZUHEROS.

La Sra. Alcaldesa explica que tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la Ordenanza reguladora de los Huertos Sociales, vamos a firmar un Convenio de colaboración con la Asociación Solana Ecológica y es un paso más para que la gestión de los Huertos la lleve la Asociación. Tenemos que empezar a trabajarlo y a darle forma y esperamos que en próximas fechas puedan empezar a funcionar. Siempre se va a establecer la gestión conforme a la Ordenanza pero el día a día lo llevará la propia Asociación.

El Sr. Poyato indica que quiere incidir en que éste es el Convenio de colaboración que estaba previsto con la Asociación que será la que se encargue de la gestión. El 25 de enero se aprobó en este Pleno el proyecto de Huertos Sociales y la ordenanza reguladora de los mismos y ya faltaba la firma del Convenio de colaboración. A partir de la aprobación por Pleno del Convenio se empezará a funcionar conjuntamente hasta ponerlo en marcha definitivamente y que ya se pueda sembrar. Ahora mismo está el terreno cedido por el Ayuntamiento, tenemos la cerca hecha con un Profea extraordinario y ahora, a parte del presupuesto propio, estamos esperando la subvención prometida por Diputación. Con todo ello, estaremos en disposición de poner en marcha 32 huertos y con la participación conjunta. A partir de ahí, se procederá conforme a la Ordenanza que va como Anexo al Convenio, y la selección de los usuarios se hará conforme a procedimiento regulado en la ordenanza, eso ya se puede ir haciendo para hacer efectiva la colaboración. En principio, pueden salir 32 huertos, se piensa que va a haber suficientes, al menos esas son las perspectivas, y todo el mundo podría tener acceso. Si estamos a 27 de abril y somos ágiles, a finales del mes de julio pueden estar en funcionamiento.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día de su comienzo. Doy fe.

Y para que conste y surta efectos donde proceda de su razón, y con la salvedad establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por no haber sido aprobada el acta y, en reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Zuheros a 13 de mayo de 2.015.

VºBº

LA ALCALDESA.-

LA SECRETARIA

Fdo.: Manuela Romero Camacho

Fdo.: Isabel Mª Alcántara Jiménez